

MONTAJES MECABO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Granada,

Hace saber: Que en los autos de Ejecución 78/07 se ha dictado auto declarando la insolvencia provisional de la empresa Montajes Mecabo, Sociedad Limitada, por importe de 69.695,24 euros de principal y 13.800 euros presupuestados para costas e intereses.

Granada, 16 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Dolores Hernández Burgos.—47.882.

MONTEVERDE GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

KDINFO 2000, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de la sociedad «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» por unanimidad de todos los asistentes y con fecha 30 de junio de 2008 el Socio Único de la sociedad «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)», ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada (Unipersonal)» (Sociedad Absorbida), en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona y ello sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007, que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y el día 30 de junio de 2008 por el Socio Único de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Kdinfo 2000, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.263. 2.ª 5-8-2008

MONTEVERDE GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

**MANUFAL INVERSIONES
PATRIMONIALES, S. L.**

Unipersonal

**ITÁLICA PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. L.**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio acuerdo de fusión

Se hace público que con fecha 26 de junio de 2008 la Junta General y Universal de Socios de «Monteverde Grupo

Inmobiliario, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, el Socio Único de la sociedad Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal), ejercitando las competencias propias de la Junta General de Socios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la Junta General Universal de Socios de Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada, por unanimidad de todos los asistentes, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente) de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada (Unipersonal)» e «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» (Sociedades Absorbidas), en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, sobre la base de los balances de fusión de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2007 que fueron igualmente aprobados el día 26 de junio de 2008 por la Junta General y Universal de Socios de la Sociedad Absorbente y por el Socio Único y la Junta General y Universal de Socios de las Sociedades Absorbidas respectivamente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el artículo 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 29 de julio de 2008.—Don Carlos Monteverde de Mesa, Administrador Solidario de Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada; Administrador Único de «Itálica Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada» y representante persona física de «Monteverde Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Manufal Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada» (Unipersonal).—48.264. 2.ª 5-8-2008

MUNER REHABILITI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 861/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Javier Garay Rodríguez contra Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha veinticuatro de julio de dos mil ocho por el que se declara a Muner Rehabiliti, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total por importe de 8.518,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de julio de 2008.—47.965.

MYMAIN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución número 140/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María del Carmen Pérez García contra Mymain, S.A., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Mymain, S.A., en situación de insolvencia total por importe de 1.461,86 euros de principal más 102,33 euros de intereses y 146,1 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2008.—D.ª Elisa Cordero Diez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid.—47.904.

MÁQUINAS DUPLICHO, S. A.

Disolución-liquidación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la sociedad Máquinas Duplico, Sociedad Anónima, mediante acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad en fecha 28 de julio de 2008, acordó por unanimidad de todos los socios presentes la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación cerrado en fecha 31 de mayo de 2008:

	Euros
Activo:	
Deudores	0,00
Inversiones financieras temporales	0,00
Tesorería	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
Capital	174.290,00
Reservas	67.459,56
Resultados ejercicios anteriores	(241.643,03)
Pérdidas	(106,53)
Total pasivo	0,00

En Barcelona, 29 de julio de 2008.—Don Juan Carlos Gálvez Torres, Liquidador único de Máquinas Duplico, Sociedad Anónima.—48.523.

NARANJO TORÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 717/07 Eje. 123/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ana Belén León Díaz contra Naranjo Torés, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Naranjo Torés, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 9.816,18 Euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 9 de julio de 2008.—Rosario Barrio Pelegrini.—47.901.

NEPERDENT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en la ejecución número 120/06 y acumuladas, seguida en autos número 447/06, a instancias de don Pablo Feijoo Pascual y otros, contra Neperdent, Sociedad Limitada, se dictó auto de fecha 21 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada, Neperdent, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 15.455,72 euros, con carácter provisional